



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 18

REF.: Trato Directo, Prorroga de Contrato de Serv. de Internet y Banda Ancha.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/01/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776 de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, Nombra Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 02.01.2018, Nombra Secretario Municipal (s) Luciano Saavedra Pérez.
- Formulario de Requerimiento N° 01 de fecha 02.01.2018 Secretaria Comunal de Planificación.
- Comprobante de Obligación n°117 de fecha 03.01.2018.
- Memorándum N°82 de fecha 12.12.2017, Sr. Johanna Cárdenas Vargas, Directora Secretaria Comunal de Planificación, solicitando prorroga del contrato por servicio de Internet y Banda Ancha, por ser una herramienta indispensable de operatividad y funcionamiento Municipal.
- Memorándum N°858 de fecha 19.12.2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón, autorización a ampliar contrato, por un periodo de 2 meses con el fin de elaborar Bases Administrativas y Técnicas.
- El Decreto Alcaldicio N°176 de fecha 10 de marzo 2017, aprueba contrato Servicios Empresa Comunicaciones Austral y Cia. Ltda.
- Contrato de Serv. de internet Banda Ancha de fecha 10.03.2017 con la Empresa Comunicaciones Austral y Compañía Ltda.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (a), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, Trato directo con el Proveedor COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, domiciliado en Puerto Williams, Rut. Or prorroga en el Servicio de Internet Banda Ancha, por ser una herramienta indispensable de operatividad y funcionamiento municipal, la ampliación se extenderá por un periodo de 2 meses correspondientes a Enero y Febrero del año 2018, con el fin de realizar los estudios necesarios en la elaborar de nuevas Bases Administrativas y Técnicas para un nuevo proceso de licitación.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.05.007.000		C	ACCESO A INTERNET.	\$8.000.000.
		C		-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

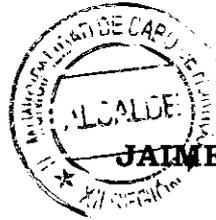
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/SSC/aam
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



JAI ME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE